

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 012 de 2016	Fecha: 11 de Mayo de 2016	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 18:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 012 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ELSA EDILMA PAEZ	DIRECTORA DEL PREU	X	
ANDREA ROMERO	PROFESIONAL DE APOYO JURIDICA	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	ASESOR JURIDICO	X	
VIRGINIA HERNANDEZ	JEFE DE INTERNACIONALIZACION	X	
HERNANDO LOZADA	DIRECTOR DE PROGRAMA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	X	
CAROL PUENTES	PROFESIONAL DE APOYO DIRECCION DE CURRICULO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 012 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y Aprobación de Actas

- 2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 008 de 2016
- 2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 009 de 2016
- 2.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 010 de 2016
- 2.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 011 de 2016

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

- 3.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la Política Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos"
- 3.2 Aval al proyecto de Resolución Superior "Comisión de Estudios profesor Andrés Fernando Jiménez López"

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

- 4.1 Aval Caso Amed Chálela
- 4.2 Aval Comisión de Servicios profesora Emilce Salamanca Ramos
- 4.3 Aval Beca Crédito Edith Llanos
- 4.3 Aval Diplomado en Bionegocios
- 4.4 Aval aplazamiento aplicación Acuerdo
- 4.5 Aval Cursos tutorados FCS
- 4.6 Aval Formación Avanzada FCS
- 4.7 Medidas acerca del consumo de sustancias psicoactivas en Unillanos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5 Acuerdos Académicos para segundo debate

5.1 Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos

6 Acuerdos Académicos para primer debate

6.1 Por el cual se establece que las actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social sean aprobadas por el Consejo Académico.

6.2 Por el cual se modifica el Parágrafo 4 del Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014 y se deroga el Acuerdo Académico N° 032 de 2015.

7 Resoluciones Académicas

7.1 Modificación a la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial

7.2 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO de la Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 0153 del Ministerio de Educación Nacional

7.3 Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

7.4 Por la cual se establece la Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO para la V Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2016,

7.5 Por la cual se establece la Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2016 y II Periodo de 2016,

7.6 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Periodo de 2016 y I Periodo de 2017

8. Informes

8.1 Socialización diseño de nuevo régimen de matrículas

9. Correspondencia

10. Proposiciones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo solicita la inclusión del punto “Informes de prácticas por parte de la Dirección”.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 008 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 008 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 009 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 009 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

2.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 010 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 010 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

2.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 011 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 12 de Mayo de 2016.

3 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece la Política Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos”

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Jefe de la Oficina del PREU, expone el proyecto de Acuerdo Superior teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Consejo Académico y que fueron analizadas por la comisión autorizada por este Cuerpo Colegiado.

La Directora General de Currículo, señala que la inmersión de las observaciones en el documento se realizó analizando las directrices que se encuentran sobre el tema tanto en el Plan de Desarrollo, la normatividad del MEN y la normatividad de la Universidad.

La Jefe de la Oficina del PREU, argumenta que la puesta en marcha de esta Política permitirá a la Institucion alcanzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, lo que permitirá de parte de la Universidad generar un Sistema de Monitoreo y Evaluación más sólido para los estudiantes lo que influye en aumentar los niveles de permanencia y retención de estudiantes de la Unillanos con el fin de aumentar nuestros estándares de graduación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que de aprobarse la Política debe dársele el mecanismo para que se genere una visibilización Institucional en temas de Permanencia, Retención y Graduación estudiantil, de tal manera que se puedan disminuir las tasas del 25% al 9% de deserción.

El Presidente de la Sesión, tiene una duda con respecto al tema si es “establecer” o “adoptar” la Política, es un tema más jurídico, pero que dará la relevancia que necesita el tema.

La Jefe de la Oficina del PREU, indica que la Universidad no ha atendido los lineamientos del MEN, donde se expresa que el PREU debe estar alineado con la Rectoría o en su defecto con la Vicerrectoría Académica, lo que permitiría generar acciones que permitan la articulación de la Política con las Unidades Académicas y las otras Políticas que este ejecutando la Universidad.

La Directora General de Currículo, explica que es importante para el direccionamiento de la Universidad acoger la Política dispuesta por el MEN, además a través de la aplicación del Acuerdo Académico N° 008 de 2010 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos”, donde es función del mencionado Comité la generación de la Política que la Institucion debe aplicar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que hay artículos del Acuerdo que no se deben suprimir dado que permiten la armonización de la norma con las necesidades Institucionales.

La Vicerrectora Académica, argumenta que la Política es de carácter macro para llevar a cabo el Plan de Desarrollo Institucional y el Acuerdo Académico solo responde para el funcionamiento de un Comité que iniciara su funcionamiento a partir de la adopción de la Política.

El Director General de Proyección Social, opina que el MEN exige lineamientos para el desarrollo de una Política pero no destina recursos para la implementación y funcionamiento de esta dentro de las IES, propone que esta oficina debe depender por su finalidad a la Dirección General de Currículo y no a la vicerrectoría Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Sin embargo la correcta aplicación de esta Política está sujeta a la reestructuración de las Unidades Académicas puesto que es necesario delinear nuevamente las funciones que se le asignan a cada una de ellas de tal manera que no se crucen las funciones ni se saturen de funciones a cada una de estas.

La Jefe de la Oficina del PREU, aclara que el programa es un subproceso de la estrategia general que tiene la Universidad para la disminución de la deserción y el aumento tanto de la retención como de la graduación en la Unillanos, con respecto a la retención cada Unidad Académica es la que debe generar las estrategias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que para esta sesión se trajo un documento más completo y aterrizado teniendo en cuenta los lineamientos del MEN, sin embargo una variable a tener en cuenta es la operatividad de esta Política porque esta es transversal al funcionamiento de esta especialmente desde las funciones realizadas por las Unidades Académicas y desde allí se deben generar las estrategias para su puesta en marcha, está de acuerdo que para un mejor desarrollo de la Política debe realizarse la implementación desde la Dirección General de Currículo.

El Presidente de la Sesión, informa que el Estado formula la Política Publica que es implementada a través del MEN y este a su vez genera el marco normativo, por lo tanto se debe aclarar cuando la IES tiene carácter de adjunta hay menor autonomía de la Universidad y cuando es vinculada esta tiene mayor autonomía.

La Universidad interioriza la Política a través de su normatividad de tal manera que pueda contextualizarlo en el Plan de Desarrollo Institucional y a su vez con el avance del Plan de Acción de cada Unidad Académica, dado que este documento no es oportuno, por lo tanto es necesario generar estrategia para permitir la operatividad del Plan.

El Asesor de la Oficina de Planeación, expresa que es necesario acoger los lineamientos del Gobierno Nacional a través del MEN y a su vez es necesario establecer las estrategias para el desarrollo de la Política teniendo en cuenta el marco normativo Institucional, es necesario legalizar esta Unidad Académica y debe estar adscrita a la Dirección General de Currículo.

La Directora General de Currículo, enuncia que la adscripción de la oficina es una cuestión de forma y que la Institucion después de analizar su estructura organizacional puede realizar la adjudicación sin embargo el tema más preponderante es el cumplimiento de los objetivos de este programa dado que apuntan con el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad ese es el asunto de fondo puesto que desde allí deben surgir los lineamientos Institucionales de tal manera que se pueda brindar un cabal cumplimiento con las disposiciones normativas que genera el MEN.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, avisa que realmente las comisiones no funcionan puesto que no hay compromiso de parte de las personas, por ejemplo para la modificación del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 “Reglamento Estudiantil” se han convocado varias comisiones de las cuales no se tiene evidencia de algún documento que soporte la labor realizada por esta comisión, sin embargo se propone que se conforme la comisión pero con un número menor de integrantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Jefe de la Oficina del PREU, señala que un miembro importante de esta sería la jefe de la Oficina de Internacionalización puesto que deben tenerse en cuenta las observaciones y los casos que esta oficina maneja teniendo en cuenta el tipo de movilidad sea entrante o saliente.

El Presidente de la Sesión, menciona que a través del desarrollo del Plan de Acción Institucional se puede adoptar la Política el cual se implementara a través de las Unidades Académicas, es evidente que para la consecución de los objetivos la oficina debe estar adscrita a alguna de las Unidades Directivas de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que la adscripción es la que otorga el responsable y a través del Comité se puede dar un direccionamiento para la obtención de los objetivos Institucionales.

La Vicerrectora Académica, advierte que es necesario colocar un responsable para permitir el desarrollo del proyecto y así tener la oportunidad de generar estrategias en pro de transversalizar esta Política en todas las Unidades Académicas, de tal manera que este proyecto puede quedar en cabeza de la Rectoría o la Vicerrectoría Académica.

El Representante de los Estudiantes, opina que la oficina responsable puede ser Bienestar Institucional y que sus funciones no se enfoquen solo en las directrices del MEN.

El Director General de Investigaciones, expresa que Bienestar Universitario tiene muchas responsabilidades, dado que ese fue la percepción que se tuvo en la última visita de pares.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que con respecto al funcionamiento de la Oficina de Bienestar Institucional es necesario que quien sea responsable de esa dependencia debe ser alguien que conozca la Universidad porque desde allí se desarrollan muchas actividades que fortalecen la actividades de tipo misional de la Universidad, además es una dependencia que no aporta retroalimenta la información con las Unidades Académicas de la Institucion, siendo esta una de sus principales actividades de tal manera que desde estas Unidades se puedan tomar medidas con respecto a las observaciones realizadas por esta oficina.

La Directora General de Currículo, dilucida que la Oficina de Bienestar Institucional cumple funciones de apoyo para el desarrollo de la misión Institucional por lo tanto es transversal a toda la Universidad.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que el PREU es una Política por la cual se pueden desarrollar la estrategia Institucional que le permita a la Universidad disminuir sus niveles de deserción y aumentar el porcentaje de retención y graduación de estudiantes, que por direccionamiento del MEN debe estar en responsabilidad del Rector de la IES, a lo cual cada Unidad Académica debe atender los lineamientos Institucionales que permitan el desenvolvimiento de la norma teniendo en cuenta las estrategias que se puedan generar acerca del tema por parte de las mencionadas Unidades, sin embargo es importante mencionarlo que en este momento la Unillanos está realizando un esfuerzo importante tanto administrativo como académico para consolidar una nueva estructura orgánica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Para cada estrategia que se necesita generar para el desarrollo de la Política la administración va a delegar la función en una oficina específica la cual va a ser responsable de su ejecución y medición, sin embargo el marco de la norma va a ser desarrollado por la Vicerrectoría Académica y desde allí se dará la oportunidad para la constitución legal de la dependencia en la cual recaerá la responsabilidad directa del desarrollo de la Política.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que la Universidad debe generar la estrategia para que se pueda articular la oficina haciéndola más funcional, se sabe que el Dr. Wilmar Cruz está trabajando en el proyecto de reestructuración organizacional, es importante que cada dependencia tenga el previo concepto jurídico para el funcionamiento de cada una de las unidades, porque en este momento la estructura orgánica es muy amplia pero no es funcional.

La Vicerrectora Académica, aclara que el PREU ya está en funcionamiento, puesto que dentro de la costumbre de la Institución esta primero en poner a funcionar las oficinas y luego viene el asunto de Institucionalizar y legalizar porque de ahí depende su mantenimiento, por ejemplo la Universidad debe encargarse del funcionamiento del PREU pero hay otros programas cuyo sostenimiento debe recaer en las Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que cada Unidad Académica debe tener un presupuesto asignado para su funcionamiento y la Universidad debe garantizarlo.

La Jefe de la Oficina del PREU, afirma que el PREU es un proyecto Institucional por lo tanto su sostenimiento no se debe fragmentar y la Universidad debe garantizar su funcionamiento en el tiempo, por lo tanto cada estrategia de este proyecto debe tener asignados unos recursos, posiblemente a la Unidad que debe estar inscrito es a la Vicerrectoría Académica.

El Asesor de la Oficina de Planeación, ilustra que la Universidad debe garantizar el funcionamiento de cada uno de sus proyectos estratégicos de tal manera que se tenga justificada la inversión que hace la Institución en cada una de sus dependencias, dado que cada proceso Institucional para su ejecución tiene recursos tanto de funcionamiento como de inversión siempre y cuando el proyecto propenda por el desarrollo misional de la Universidad

Es necesario definir si es una Unidad sea administrativa o académica, de tal manera que pueda ser integrada a la estructura organizacional y así garantizar su funcionalidad presupuestal, si es un proyecto estratégico la Universidad debe asignarle recursos mediante el POAI para que de esta forma se le asigne un rubro por cualquiera de las modalidades que la Universidad capta recursos.

El Presidente de la Sesión, considera que es importante definir el proyecto a través de los lineamientos dado por el MEN para de esta manera poderlo aterrizar al contexto de la Universidad y así que este sea elegible de tal manera que se pueda verificar si es viable técnica y financieramente dado que debe apuntar a algunas de las actividades inmersas en las metas estipuladas para el Plan de Acción Institucional, con esta condición puede ingresar en el presupuesto para la priorización de recursos teniendo en cuenta la relación inversión – impacto del proyecto y así pueda ser ejecutable dentro del período fiscal.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, reflexiona que una sesión anterior se realizaron sugerencias al documento y quedo como directriz la reunión de una comisión conformada por la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Asesor de la Oficina de Planeación y la jefe de la Oficina del PREU, los cuales debieron haber incorporado dichos cambios y generado un documento más robusto, por lo tanto teniendo en cuenta que se han realizado nuevas observación al documento es necesario que se vuelva a reunir nuevamente la mencionada comisión conformada por la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Asesor de la Oficina de Planeación y la jefe de la Oficina del PREU, e integre las observaciones realizadas, sin embargo solicita que se otorgue el aval con destino al Consejo Superior de tal manera que en el momento en que vaya a ser discutido por ese Cuerpo Colegiado ya estén incorporadas las mencionadas observaciones.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el otorgamiento del aval al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la comisión para la consolidación del proyecto de Acuerdo Superior, la cual estar conformada por: la Directora General de Currículo, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Asesor de la Oficina de Planeación y la Directora del PREU, además se da aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece la Política Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos”.

3.2 Aval al proyecto de Resolución Superior “Comisión de Estudios profesor Andrés Fernando Jiménez López”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el caso de Comisión de Estudios del profesor Andrés Fernando Jiménez López, el cual presta sus servicios al Departamento de Matemáticas y Física, él solicita los tiempos para llevar a cabo su doctorado (comisión de estudios tiempo completo), este doctorado lo desarrollará en la Universidad Nacional (sede Bogotá) gracias a una que tiene una beca que consiguió con la Gobernación de Boyacá, una vez realizado el Doctorado podrá generar aportes significativos a la comunidad académica de Unillanos

La Vicerrectora Académica, reflexiona que los Consejos de Facultad deben realizar un estudio juicioso de la documentación aportado por el solicitante incluida su hoja de vida, además desde ese Cuerpo Colegiado debe analizarse y emitir un estudio de pertinencia de los estudios a realizar por el solicitante, teniendo en cuenta las calidades académicas y personales del profesor

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que es necesario revisar la norma porque los profesores que están terminando su período de prueba, inmediatamente se postulan para estudios de Posgrado y como saben que es más rentable económicamente para ellos los Doctorados se están yendo por este tipo de estudios y es importante analizar que para suplirlos deben contratarse catedráticos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, aclara que para avalar la solicitud de Comisión de Estudios por parte del Consejo Académico simplemente debe regirse por los criterios definidos en el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 “Estatuto Docente”.

Por lo tanto se insta a que las Facultades apoyen a su cuerpo docente de planta para la presentación a convocatorias de Posgrados especialmente Maestrías y Doctorados que son patrocinadas por las Gobernaciones, Alcaldías, el MEN y Colciencias, sin embargo debe analizarse los compromisos que le acarrearán al profesor con la Gobernación de Boyacá por el otorgamiento de la beca.

El Vicerrector de Recursos, pregunta cuánto tiempo lleva el profesor vinculado a la planta de la Universidad y debe tenerse en cuenta el plan de capacitación docente que monta cada Facultad teniendo en cuenta el Plan de Acción de la Facultad.

El Director General de Investigaciones, exalta la labor realizada por el profesor porque es un plus para su profesión el habersele otorgado una beca a través del proceso de convocatoria realizado por la Gobernación de Boyacá.

El Presidente de la Sesión, señala que la Universidad debe estar atenta a realizar las acciones jurídicas si el profesor en algún caso no cumple con los compromisos y las normas Institucionales con respecto al tema.

La Vicerrectora Académica, indica que las acciones que se pueden tomar son de tipo disciplinario y contractual a través de la ejecución de la póliza de cumplimiento, teniendo en cuenta la aplicación de la norma.

El Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que a través del proyecto NUFFIC se ha financiado procesos de posgrado para profesores cuyo compromiso de contraprestación es que su tiempo de estancia después de haber obtenido su grado es el doble del tiempo en que fueron becados.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que por disposición del Consejo Superior, los soportes de comisión de Estudios deben estar completos es decir el Consejo de Facultad junto con su aval debe aportar la documentación necesaria como es el concepto de pertinencia, el concepto jurídico y el estudio financiero de tal manera que se tenga los insumos suficientes.

El Asesor de la Oficina de Planeación, avisa que se necesitan los datos aportados por el estudio financiero porque es necesario tener claro el tema de las descargas y los remplazos de los profesores que se van a Comisión de Estudios, se sugiere por costos que sean remplazados por catedráticos y no por ocasionales.

La Vicerrectora Académica, determina que deben atenderse las directrices dadas por el Consejo Superior en el sentido de que el Consejo de Facultad para otorgar el aval de las comisiones de estudio debe tener no solo los lineamientos expuestos en el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 “Estatuto Docente” en su:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ARTÍCULO 68°: *La comisión para adelantar estudios sólo podrá conferirse cuando el programa a cursar o el título a optar, se ajuste al plan de capacitación docente de la Unidad Académica, aprobado por la Universidad y al perfil de desempeño. Se deberán además, cumplir las siguientes condiciones:*

- a. *Ser profesor escalafonado de tiempo completo.*
- b. *Haber obtenido evaluación buena o sobresaliente con lo previsto en el Sistema de evaluación de desempeño docente vigente*
- c. *No haber sido sancionado disciplinariamente*
- d. *No tener compromisos pendientes con la Universidad.*

Además el Consejo de Facultad en su aval debe incluir el estudio de pertinencia, el estudio financiero y el concepto jurídico acerca del caso, con esta consideración solicita se le otorgue el aval a este proyecto de Resolución Superior por el cual se aprueba una Comisión de Estudios.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el otorgamiento del aval al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López”, sin embargo para su transición al Consejo Superior el Consejo de Facultad debe aportar el estudio de pertinencia, el estudio financiero y el concepto jurídico acerca del caso.

4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval Caso Amed Chálela

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el caso de la señora Amed Chálela con respecto al cumplimiento de una acción de tutela que fue fallada en el año 2015 y que hasta el momento no se le ha podido solucionar lo mencionado por el juez; con respecto al tema la Universidad Javeriana se ha pronunciado en el sentido que autoriza a la señora Amed Chálela la realización de un curso de actualización, los cuales unos créditos los certifica la Unillanos y otros la Universidad Javeriana.

El Asesor de la Oficina Jurídica, expresa que realmente estamos inmersos en esta situación porque los jueces no siguieron una línea jurídica, sin embargo la Institución más afectada es la Universidad Javeriana puesto que sobre ella han recaído las acciones jurídicas tanto el fallo como los dos incidentes de desacato que hay actualmente acerca del caso, recolectando y analizando la información que posee la Universidad acerca del tema se puede evidenciar que la Unillanos tiene la responsabilidad académica del convenio por lo tanto la Universidad debe aportar las notas y el paz y salvo académico de los estudiantes, por eso es necesario que este cuerpo Colegiado analice y decida sobre esta tutela.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, comenta que debe tenerse en cuenta la fecha de vencimiento de los archivos Institucionales, dado que la responsabilidad en el proceso es compartida, en este caso la certificación que se ha aportado como prueba fue realizada por un profesor de la Unillanos en su época.

La Directora General de Currículo, señala que para dar una certificación por parte de la Universidad debe analizarse los planes de estudio tanto del programa que se pretende certificar como el que actualmente se está ofertando por parte de las Instituciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, expone que debe tenerse en cuenta cual va a ser la posición que va a colocar la Unillanos con respecto a la Tutela y a los incidentes de desacato.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el Consejo Académico puede dar aval a la realización de los cursos de actualización y las notas obtenidas pueden utilizarse para la certificación y así aportarlas a la Universidad Javeriana para su posterior certificación.

El Vicerrector de Recursos, opina que las notas obtenidas por el estudiante en los cursos de actualización pueden ser utilizadas para certificar las notas de los cursos que se necesitan para otorgar el paz y salvo académico por parte de la Unillanos que necesitan para poder generar por parte de la Javeriana el título.

El Asesor de la Oficina Jurídica, dice que no hay evidencias ni soportes del proceso por parte de la Unillanos.

El Asesor de la Oficina de Planeación, pregunta que puede pasar si la Unillanos no tiene la posibilidad de certificar las notas y así poder expedir el Paz y Salvo Académico para la estudiante.

La Vicerrectora Académica solicita el aval para la realización de los cursos de actualización por parte de la estudiante de tal manera que la situación se maneje desde la Decanatura en concurso con la Universidad Javeriana y se de punto final a este caso.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el aval al caso expuesto por la Decana.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la realización de los cursos de actualización por parte de la estudiante Amed Chálela, de tal manera que esta situación se le dé un manejo diplomático desde la Decanatura en concurso con la Universidad Javeriana, en pro de dar solución a estos asuntos jurídicos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

4.2 Aval Comisión de Servicios profesora Emilce Salamanca Ramos

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el caso señalando que el Consejo de Facultad otorgo el aval condicionado a que *“debe entregar antes del 11 de junio de 2016 los informes pertinentes alas responsabilidades docentes asignadas y el ingreso de notas al sistema de la Universidad, las cuales deben surtir los tiempos estipulados en el Reglamento Estudiantil”*, dicha comisión abarcaría desde una semana antes de finalizar el semestre lectivo I de 2016 hasta dos semanas después de haber iniciado el semestre lectivo II de 2016.

La Directora General de Currículo, señala que para este tema es importante dar aplicación al Acuerdo Superior N° 002 de 2004 “Estatuto Docente” en su **CAPITULO VIII, DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.**

El Asesor de la Oficina Jurídica, indica que para que no se presenten problemas jurídicos debe primero aclararse si la situación amerita una Comisión de Servicios o un permiso académico, que es el asunto que este Cuerpo Colegiado debe definir en primera instancia.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, comenta que lo que la profesora propone no está contemplado en la norma que es aprobar una comisión sobre una comisión que ya está aprobada y de la cual está haciendo goce.

La Vicerrectora Académica, explica que para dar solución a la situación debe cambiarse por una figura jurídica diferente, sin embargo se presenta una situación con la profesora porque a través de Internacionalización va a viajar a España como apoyo a la Agenda de Cooperación de la Universidad, con la claridad que no hay aval del Consejo de Facultad para la realización de esa tarea específica, sino otra, es necesario que este cuerpo Colegiado se pronuncie con respecto al tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que evidentemente acerca de la situación presentada con la profesora con respecto al tema de Internacionalización no hay aval de parte del Consejo de Facultad para la realización de esa tarea específica, y esa oficina no consulto ni pidió aval al Consejo de Facultad, con respecto a la comisión es importante cambiar de figura y que sea un Permiso Académico dicho permiso se daría sin erogación dado que ya está haciendo uno de una Comisión de Estudios.

El Director General de Investigaciones, advierte que los profesores están aprovechando la falta de control sobre los recursos por parte de la Universidad y están viaticando y solicitando apoyo económico a las diferentes dependencias de la Universidad y como también se están saltando los conductos regulares de las Unidades Académicas, es necesario vigilar esta conducta sobre los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que se le puede otorgar un permiso académico pero no remunerado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina Jurídica, comunica que analizando el asunto se afirma que el disfrute de vacaciones lo puede realizar normalmente porque está amparado en su condición de docente de planta así en este momento este en Comisión de Estudios y por la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Calendario Académico 2015”, teniendo en cuenta estos argumentos se sugiere se analice la posibilidad de negar la solicitud de Comisión de Servicios y otorgar un permiso académico para las fechas del 13 al 19 de junio y del 04 al 29 de julio de 2016.

La Vicerrectora Académica, determina responderle la Consejo de Facultad “que se avala el permiso académico para la profesora Emilce Salamanca Ramos del 13 al 19 de Junio y del 04 al 29 de julio; dado que el periodo de disfrute de vacaciones para profesores de planta es del 20 de Junio al 03 de Julio de 2016 según lo estipulado por la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, sin embargo para dar respuesta a la docente se solicita a la Oficina Jurídica realice la proyección de la respuesta con estos argumentos.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el aval al caso expuesto por la Decana.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el permiso académico para la profesora Emilce Salamanca Ramos del 13 al 19 de Junio y del 04 al 29 de julio; dado que el periodo de disfrute de vacaciones para profesores de planta es del 20 de Junio al 03 de Julio de 2016 según lo estipulado por la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, además para dar respuesta a la docente se solicita a la Oficina Jurídica realice la proyección de la respuesta con estos argumentos.

4.3 Aval Beca Crédito Edith Llanos

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso Beca – Crédito Condonable para la profesora Edith Llanos que se encuentra realizando la Maestría en Estudios de Desarrollo Local de la Universidad de los Llanos

El Asesor de la Oficina Jurídica, expresa que a la Universidad en los próximos semestres se le aproxima unos líos de tipo jurídico con sus profesores, puesto que hay un grupo de profesores que se acogieron a esta figura y no han cumplido con las condiciones expuestas por la Universidad.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, señala que a la luz del Acuerdo Superior N° 002 de 2008 “Por el cual se concede Beca-Crédito Condonable a profesores de tiempo completo en los Postgrados propios y en convenios que ofrecen las Unidades Académicas de la Universidad de los Llanos”, no hay certeza, ni se ha podido establecer si los profesores ya cumplieron con los requisitos exigidos en la norma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Investigaciones, indica que tal y como lo establece la norma investigaciones debe informar a la Oficina Jurídica sobre el cumplimiento de los requisitos para los profesores a los cuales se les concedió Beca – Crédito Condonable, información que se va reportando apenas vaya siendo aprobada por el Consejo Institucional de Investigaciones.

El Asesor de la Oficina Jurídica, comenta que una vez analizada la norma y dadas las condiciones que coloca este Acuerdo, en Jurídica no se sabe ni se tiene certeza de cuantos profesores han cumplido o no con el Acuerdo, por eso ya se ofició a los supervisores de los contratos que para esta ocasión son los Decanos de las Facultades.

El Presidente de la Sesión, menciona que es importante iniciar el proceso de cobro pre jurídico de parte de la Oficina Jurídica a los profesores que no han cumplido con sus obligaciones.

La Vicerrectora Académica, solicita que el Consejo Institucional de Investigaciones debe oficiar a la Oficina Jurídica acerca de estos casos e iniciar dialogo con docentes acerca de la situación de los profesores a través de compromisos con la Institucion, puesto que la Universidad no puede pedirles ni tiempos ni dineros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, responde que desde el Consejo de Facultad ya se les oficio a los profesores acerca del tema.

La Vicerrectora Académica, realizar gestiones según normas es decir el supervisor le informa al Consejo Institucional de Investigaciones acerca del asunto y este a su vez realizara la misma acción ante la Oficina Jurídica.

El Asesor de la Oficina Jurídica, argumenta que es importante reformar y actualizar las normas de la Universidad, dado que estas son dinámicas y de constante cambio, sin embargo en el caso de la profesora se sugiere inicialmente que se realice el estudio financiero del otorgamiento de la Beca.

El Director General de Proyección Social, insta se haga una revisión a la norma y la incertidumbre normativa en la que está sobre el asunto es que es una norma muy compleja, debería ser más sencilla de aplicar.

La Vicerrectora Académica, argumenta que realmente la Universidad no recibe la retribución de parte de los profesores con respecto a los beneficios otorgados, por lo tanto la aprobación debe estar sujeta a la disponibilidad presupuestal con que tenga la Institucion para brindar el apoyo a este tipo de iniciativas por parte de los profesores y así contribuir con el mejoramiento de la formación profesoral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, analiza que si la norma no se ha derogado debe avalarse porque la profesora ha cumplido con los requisitos que exige tácitamente la norma, con respecto a las Comisiones de Estudio esta norma debe reformarse, porque está también está diseñada básicamente para Maestrías y no para Doctorados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, razona que es importante verificar el procedimiento, los requisitos y los compromisos que tienen las partes en el otorgamiento de la Beca – Crédito Condonable.

El Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dice que realmente el Acuerdo esta desactualizado porque fue diseñado para Maestrías y en este momento hay una tendencia hacia los Doctorados por parte de los profesores.

La Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, indica que es necesario realizar una revisión y un análisis a la norma sin embargo para este momento es viable dar aval a este proyecto dado que son derechos adquiridos por la profesora según su antigüedad.

El Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que parece que no hay respaldo de parte de la administración para este tipo de iniciativas por parte de los profesores o es el procedimiento en si para su otorgamiento el que hace no sea asequible ni viable para los profesores.

El Asesor de la Oficina Jurídica, sugiere que se debe tener en cuenta el estudio financiero de tal manera que se tenga certeza acerca del impacto que este tendrá sobre el presupuesto de la Universidad.

La Vicerrectora Académica, solicita se le otorgue el aval a la profesora para el otorgamiento de la Beca – Crédito Condonable, sin embargo debe tenerse en cuenta que la próxima gestión debe realizarse ante el Consejo Superior, y por directriz de ese Cuerpo Colegiado solo estudiara el tema con el cumplimiento cabal de los requisitos, por lo tanto para poder dar trámite al asunto el Consejo de Facultad debe aportar el certificado presupuestal.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el aval al caso expuesto por la Decana.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se concede Beca-Crédito Condonable a un profesor de tiempo completo en los Postgrados propios y en convenios que ofrecen las Unidades Académicas de la Universidad de los Llanos”, sin embargo debe tenerse en cuenta que la próxima gestión debe realizarse ante el Consejo Superior, y por directriz de ese Cuerpo Colegiado solo estudiara el tema con el cumplimiento cabal de los requisitos, por lo tanto para poder dar trámite al asunto el Consejo de Facultad debe aportar el certificado presupuestal.

4.4 Aval Diplomado en Bionegocios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone las características de la suscripción del convenio entre la Unillanos y el CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - BIOS, el cual permitirá el desarrollo del Diplomado en Bionegocios, este diplomado dará en contraprestación a la Universidad cinco (5) cupos para sus docentes.

La Vicerrectora Académica, aclara que después de haber dado el aval el Consejo de Facultad, el proyecto debió haberse remitido inmediatamente al Consejo Institucional de Proyección Social para la viabilización jurídica y presupuestal, sin embargo se pide aval para la suscripción del Convenio y el desarrollo del Diplomado en Bionegocios.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el aval al caso expuesto por la Decana.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló la suscripción del Convenio entre la Unillanos y BIOS CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA, el cual permitirá el desarrollo del Diplomado en Bionegocios, y como contraprestación la Universidad tendrá cinco cupos en el Diplomado.

4.5 Aval aplazamiento aplicación Del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 08 de 2005”.

La Vicerrectora Académica, lee la solicitud realizada por la Secretaria Técnica de Evaluación Docente con el ánimo de informar acerca de la preocupación de no poder llevar a cabo la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 08 de 2005” para el primer período académico de 2016, de tal manera que se siga aplicando el Acuerdo Superior 08 de 2005 mientras se presentan las condiciones para la aplicación del nuevo Sistema de Evaluación Docente mediante la adquisición de un software que cumpla con los requisitos exigidos por la norma.

El Representante de los Estudiantes, expresa que el Acuerdo Superior 08 de 2005 es obsoleto y no cumple con las actuales exigencias académicas a las que estamos sometidos los estudiantes por parte del MEN y la Universidad.

La Vicerrectora Académica, aclara que el proceso de evaluación es un proceso permanente y continuo de cualificación tanto de la persona como de sus conocimientos, por lo tanto sería irresponsable de parte de la administración realizar una Evaluación Docente sin las garantías necesarias del proceso, dado que todos los estamentos creen tener solo derechos y no deberes, de tal manera que se evite la improvisación.

El Representante de los Estudiante, indica la posibilidad de realizar la evaluación docente de manera manual.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, señala que para la aplicación de la norma debe aplicarse un formato nuevo, que hasta el momento no se ha generado ni mucho menos realizado pruebas piloto, dado que los resultados obtenidos en la Evaluación Docente incide directamente en la asignación de las cargas académicas de los profesores y es evidente que el sistema anterior esta desactualizado.

La Vicerrectora Académica, dilucida que la implementación del Sistema de Evaluación Docente depende básicamente de los recursos que se le puedan asignar para la elaboración del software, por lo tanto se propone derogar el Acuerdo Superior y realizar la evaluación por este año con el sistema anterior, es necesario realizar la mencionada inversión porque este nuevo sistema sería más dinámico y abarcaría más aspectos de evaluación.

El Asesor de la Oficina de Planeación, argumenta que la medida es necesaria dado que en lo que tiene que pensar la Institución es en la aplicación de soluciones a largo plazo y sobre todo para modernizar y actualizar el sistema académico de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que para la generación de este software es necesario pedir el apoyo a la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, a través del programa de ingeniería de sistemas donde también es importante brindar apoyo al mejoramiento del SARA y que desde allí se elabore el nuevo Sistema de Evaluación Docente, dando una óptima utilización a los recursos que tiene disponibles en la Universidad que para este caso son de talento humano, porque deben haber estudiantes que estén dispuestos a poyar la labor y que esta sea validad como su opción de grado, así también podría mejorarse las condiciones para los estudiantes que prestan servicios de monitoria, hay opciones que la Universidad puede escoger para llevar a cabo este objetivo, el cual es netamente académico.

El Presidente de la Sesión, menciona que para este proceso es necesario tener el apoyo de tipo académico que pueda brindar la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para lo cual se sugiere la realización de una convocatoria con estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas que estén en trabajo de grado. La decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se compromete a hablar con el director de programa de Ingeniería de Sistemas y ver de qué forma se realiza la convocatoria para que estudiantes del programa en trabajo de grado apoyen este proceso.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que es necesario ampliar la aplicación y a su vez definir la transitoriedad de la inaplicación del Acuerdo N° 013 de 2015.

El Presidente de la Sesión, diserta que la Institución debe estar atenta al manejo de la información, puesto que esta es reservada y confidencial, los únicos órganos a los cuales se les puede entregar sin restricción obviamente con previa orden judicial son los órganos de judicialización del país como lo es el CTI, la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la Republica a través de los fallos judiciales.

La Directora General de Currículo, comenta que con respecto al manejo de la información es necesario tener en cuenta que una cosa es el escarnio público y otra la publicación de la información dado que cada una tiene un objetivo diferente y las personas reacción de manera diferente ante estos eventos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, esclarece que el manejo de la información está regulada por el Gobierno a través de la Ley de habeas Data.

El Decano de la Facultad de ciencias Económicas, precisa que la evaluación docente es un tema Institucional en el cual participan los estamentos de la Universidad como lo son los estudiantes y los profesores, además la norma no limita la divulgación de la información y como ente estatal debemos acogernos a la ley de transparencia.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, declara que las autoridades judiciales son las únicas que pueden pedir copias de la hoja de vida, datos y documentos vitales de los individuos, sin embargo es importante recordar que somos una Institucion de carácter público y así debe ser nuestro comportamiento dado que estamos regulados por la Ley de Transparencia, Gobierno en Línea, Ley de Habeas Data, estatuto Anticorrupción entre otras normas, por lo tanto debemos acogernos a estas disposiciones legales que nos ofrece la normatividad Colombiana y así ir generando nuevos lineamientos normativos y a su vez instaurar los recursos de la misma norma.

La Vicerrectora Académica, propone que se dé aval al proyecto de Acuerdo Superior argumentando que el proceso de evaluación es un proceso permanente y continuo de cualificación tanto de la persona como de sus conocimientos, por lo tanto sería irresponsable de parte de la administración realizar una Evaluación Docente sin las garantías necesarias del proceso, para el primer período académico de 2016, de tal manera que se siga aplicando el Acuerdo Superior 08 de 2005 mientras se presentan las condiciones para la aplicación del nuevo Sistema de Evaluación Docente mediante la adquisicion de un software que cumpla con los requisitos exigidos por la norma.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo 13°. Del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior 08 de 2005”, además se autoriza la realización de una convocatoria con estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas que estén en trabajo de grado que permitan la elaboración de un nuevo sistema de Evaluación Docente.

4.6 Entrega informe de Evaluación Docente 2015

La Secretaría Técnica de Evaluación Docente, expone el informe de Evaluación Docente que fue aplicado en el segundo período académico de 2015 teniendo en cuenta los parámetros del Acuerdo Superior N° 008 de 2005

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe presentado por la Secretaría Técnica de Evaluación Docente.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el informe de Evaluación Docente año 2015.

4.7 Aval Cursos tutorados FCS

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el caso de los cursos tutorados que fue nuevamente debatido y avalado por el Consejo de Facultad el cual solicita que sea autorizado de forma excepcional y por única vez.

La Vicerrectora Académica, señala que los estudiantes están solicitando la aprobación acudiendo al principio de igualdad dado que este Consejo en el año 2015 aprobó de forma excepcional y por única vez la realización de unos cursos tutorados para el programa de Maestría en Epidemiología.

El Decano de Facultad de Ciencias Económicas, pregunta con qué recursos se van a pagar los cursos tutorados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que ya se realizó la evaluación financiera a estos cursos tutorados, donde el compromiso con los estudiantes es cubrir los costos de los cursos tutorados.

La Directora General de Currículo, explica que no se han cumplido los requisitos exigidos por el Acuerdo Académico N° 014 de 2015, dado que el programa no ha presentado plan de transición, homologación y equivalencias de cursos, con respecto a las autorizaciones dadas por este Cuerpo Colegiado en el año 2015 se realizaron de manera excepcional y por única vez para los estudiantes cobijados por la excepción y únicamente para esos cursos, por lo tanto después de esta autorización es necesario realizar una reunión con los Directores de Programa, Secretarios Académicos, Oficina de Sistemas el SIG y la Oficina de Admisiones para poder dilucidar los planes de transición, homologación y equivalencias de cursos de los diferentes programas y así poder regularizar los planes de estudio de los programas.

La Vicerrectora Académica, manifiesta se pide el aval a la realización de los cursos tutorados siempre y cuando los recursos para el pago de estos cursos sea enajenado del centro de costo de la especialización, además de ir pensando en derogar el Acuerdo Académico N° 014 de 2015.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad, avaló la realización de los cursos tutorados siempre y cuando los recursos para el pago de estos cursos sea enajenado del centro de costo de la especialización, además de ir proyectando derogar el Acuerdo Académico N° 014 de 2015.

4.8 Aval Formación Avanzada FCS

El Presidente de la Sesión, señala que los recursos para el apoyo a la Formación Avanzada debieran venir de los excedentes proyectados del año 2015, sin embargo es cierto que no llegó ni el 10% de los recursos proyectados y por lo tanto debe realizarse una redistribución de estos, esta es una situación que está en conocimiento del Consejo Superior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, explica que la descarga para un profesor que se va a realizar formación doctoral es del 100% del tiempo.

La Vicerrectora Académica, comunica que esta Vicerrectoría entregó un informe al Consejo Superior acerca de las Comisiones de Estudio realizadas y las proyectadas de donde salieron unas directrices en las cuales el Consejo Superior para dar la aprobación a estos asuntos donde *“solo estudiaran el tema con el cumplimiento cabal de los requisitos, por lo tanto para poder dar trámite al asunto el Consejo de Facultad debe aportar la viabilidad jurídica y el certificado presupuestal los cuales deben ser gestionados en concurso con la Vicerrectoría Académica”*.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, recuerda que para dar trámite a estos temas el Consejo Superior solo los atenderá si tienen el respectivo concepto jurídico y estudio económico de la solicitud, sea Formación Avanzada, Comisión de Estudios, Año Sabático, Beca – Crédito Condonable.

La Vicerrectora Académica, indica que esta solicitud llegó a este Cuerpo Colegiado porque anteriormente se estaban otorgando a través de Resoluciones Rectorales y estas tienen vigencia hasta el momento que este quien las firmo, por lo tanto es claro que en este momento no tienen ningún piso jurídico, además no hay mayores compromisos por parte del profesor de tal manera que en el momento en el que el profesor falte a sus obligaciones no hay norma por la cual pueda exigírsele y disciplinarse.

Por eso la Vicerrectoría Académica está preparando un BPUNI para llevarlo al Consejo Superior para su aprobación y así poder cubrir las necesidades de formación del período 2016, con respecto al estudio presupuestal básicamente es cuantificar el valor de la descarga del profesor y saber que rubro se va a afectar para su aprobación, teniendo en cuenta estas consideraciones se solicita el aplazamiento del punto hasta que no se tengan previstas las normas y reglamentaciones de tipo académico y financiero que respalden este tipo de iniciativas.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el aplazamiento del punto hasta que no se tengan previstas las normas y reglamentaciones de tipo académico y financiero que respalden este tipo de iniciativas.

4.9 Medidas acerca del consumo de sustancias psicoactivas en Unillanos

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el serio de caso de consumo de sustancias psicoactivas por parte de estudiantes de la Unillanos habla especialmente por la sede San Antonio sin embargo se tiene conocimiento que en la sede Barcelona también se tiene ese problema y mucho más arraigado.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, señala que en la administración anterior el Rector se realizó una reunión con Bienestar Universitario y los estudiantes donde se generó una agenda de trabajo y unos compromisos entre las partes, sin embargo es necesario recalcar el brindar apoyo a los estudiantes cuando estén inmersos en este tipo de situaciones, porque este es uno de los factores que más inciden en la deserción estudiantil, según un trabajo que se realizó de forma juiciosa de parte de mi Decanatura en la administración anterior el cual fue delegado y liderado por el profesor Vladimir Sánchez, también la Institucion debe mejorar el control de ingreso de personas que son ajenas a las actividades de la Universidad, por eso es importante generar un plan de choque en las sedes de la Universidad, todo en pro de los estudiantes porque por los estudiantes es que la Universidad existe.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta de una estrategia que se está utilizando en el interior de la Facultad por parte de una profesora que se permita la creación de unas zonas de orientación Universitaria para los estudiantes la cual tenga el apoyo de bienestar universitario en pro de controlar la situación y disminuir la deserción.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se haga cumplir con el Reglamento Estudiantil de parte de las autoridades Académicas de la Universidad y también generar propuesta de trabajo en la que se incluya a Bienestar Institucional para su desarrollo y apoyo.

El Representante de los Estudiantes, propone se realice una reunión con el Comité de Representantes Estudiantiles y los Psicólogos de la Universidad para que desde allí nazca una estrategia y un plan de trabajo que permita controlar este tipo de situaciones que tanto afecta a los estudiantes.

La Vicerrectora Académica, señala que es importante generar estrategias con los estudiantes y profesores líderes de cada una de las Facultades, en pro de generar un proyecto concreto el cual tenga como producto la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y a su vez de la deserción estudiantil.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica y el Representante de los Estudiantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló la propuesta presentada por la Vicerrectora académica en el sentido de generar estrategias con los estudiantes y profesores líderes de cada una de las Facultades, en pro de generar un proyecto concreto y a su vez se realice una reunión con el Comité de Representantes Estudiantiles y los Psicólogos de la Universidad para que desde allí se genere un plan de trabajo.

4.10 Aval del consejo académico para participar del proceso de la convocatoria con ARCUSUR de MERCOSUR para la acreditación internacional del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización, expone el proceso de convocatoria con ARCUSUR de MERCOSUR para la acreditación internacional del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual está sujeto a una agenda muy apretada donde la visita de los pares internacionales se realizara el 31 de Octubre y el informe de esta visita se recibirá el 30 de Noviembre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que es necesario enviar carta para acceder a la elegibilidad al proceso de ARCUSUR donde el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia tiene una gran posibilidad para lograr este proceso y es necesario destacar la importancia trascendental a los procesos académicos dado que afirma la movilidad internacional.

El Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, indica que el proceso de movilidad resalta la tan anhelada visibilidad Institucional que en este momento está en cabeza del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde se debe enviar una carta de intención con destino al CNA, esta convocatoria solamente pueden postularse los programas que tengan Acreditación con un mínimo de 6 años el cual beneficia a nuestro programa de Medicina de Veterinaria, además tanto el programa como la Universidad deben mirar esta oportunidad de la cual se generara un proceso de aprendizaje lo que nos dejara a punto para la reacreditación del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, pregunta si hay alguna sanción para el programa por parte del MEN si se presenta a la convocatoria y no pasa.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización, expresa que de ninguna manera afectaría el funcionamiento del programa y si permitirá tener un DOFA del programa para el proceso de reacreditación del programa, además que permitirá maximizar la movilidad del programa hacia los países del cono sur.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que sería una buena decisión tanto para el programa como para la Universidad el tomar el riesgo y medirnos ante los estándares internacionales lo cual permitiría conocer el estado actual del programa ante los lineamientos dados por el CNA.

El Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que es importante generar la planeación de las actividades para fortalecer el proceso de acreditación del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aclara que se están gestionando los documentos para poder elevar los indicadores, sin embargo se recalca que esta es una nueva oportunidad de aprendizaje que no le haría daño a la Institucion con que nos midan entes Internacionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sugiere que de realizarse esta iniciativa debe ser compromiso por parte del Programa y la Decanatura para mejorar las debilidades que se vayan encontrando en el proceso, dado que lo más importante son las evidencias el cual incide en fortalecer los procesos de acreditación.

El Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, anuncia que realmente el plan de mejoramiento que quedo del proceso de acreditación anterior ahora se convirtió en el plan de acción para el proceso de reacreditacion del programa.

La Vicerrectora Académica, informa que hay profundas debilidades del programa en su proceso de autoevaluación, esa es una variable que se debe tener en cuenta para la toma de la decisión, por eso le propone a la Dirección de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se trabaje de la mano con la oficina de Acreditación y realizar las debidas solicitudes y acciones que necesita el programa ante las instancias pertinentes.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que los asuntos que se le presenten a las Unidades Académicas deben surgir el efecto de las instancias Institucionales que tiene por norma la Universidad y no como la Oficina de Internacionalización que trata asuntos sin el debido conocimiento de las instancias ni mucho menos los respectivos avales, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló la participación en el proceso de la convocatoria con ARCUSUR de MERCOSUR para la acreditación internacional del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, además la Dirección de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia debe trabajar de la mano con la oficina de Acreditación y realizar las debidas solicitudes y acciones que necesita el Programa ante las instancias pertinentes.

4.11 Aval Formato Guía de Laboratorios

La Vicerrectora Académica, solicita el Aplazamiento del punto dado que las Facultades no han realizado las observaciones al documento enviado de tal manera que se pueda unificar y aprobar.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el Aplazamiento del punto dado que las Facultades no han realizado las observaciones al documento enviado de tal manera que se pueda unificar y aprobar.

4.12 Autorización Responsabilidades Académicas Profesores Tiempo Completo como Catedra Pendientes por Aprobar en Vicerrectoría Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avaló el Aplazamiento del punto solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos

El Presidente de la Sesión, expresa que una vez analizadas las cargas académicas de los profesores se encuentra que hay disminución en el número de horas para proyectos de investigación y hay aumento en la asignación de horas para labores académico administrativas y para otras actividades, lo cual es el fiel reflejo presentado por la Contraloría General de la Republica en un informe que realizo sobre la descarga de horas a la IES Publicas, dicha información fue proporcionada por el CARP.

La Universidad en todos los convenios celebrados está arrojando perdidas de tipo económico, dado que hay entidades que están cumpliendo sus metas misionales a costa del presupuesto de la Institucion, por eso es necesario revisar estrategia para la consecución de recursos como prestar el servicio de apoyo profesional en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental.

La Universidad no está realizando de manera acertada la articulación con la educación media y eso no nos está preparando de la mejor manera para afrontar el proceso de Educación Terciaria que se implementara a partir del 2018, dado que uno de los factores que no cumplimos es el tema de las Tic's y el Bilingüismo.

Siendo un Plan Estratégico de esta administración apuntar a los proyectos y procesos que estén en línea con el proceso de paz como lo es la Política de Educación para el Postconflicto donde la Universidad puede generar un gran protagonismo por su impacto en la Región, ese debe ser el quehacer Institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

También debemos propender por la generación de proyectos que le apunten a los actuales temas del contexto sin desconocer que deben ser rentables para la institución es decir sus productos deben evidenciar mejoramiento en la visibilidad académica de la Universidad y la generación de excedentes de tipo académico y financiero.

La Representante de los Directores de Programa, indica que se realizó un ejercicio de socialización del Acuerdo donde fue necesario retomar la normatividad anterior para analizar las ventajas y desventajas de este proyecto, donde se trae la propuesta de no cambiar el número de horas sino que se tenga en cuenta la evaluación de desempeño de la persona a la cual se le va a otorgar esas labores de tipo académico – administrativo, además puede colocarse como requisito el impacto que generen los resultados del desempeño de esta labor.

Una necesidad sentida de parte del estamento docente es que no se conoce el plan de acción del Rector ni de los Decanos, a su vez revisar el número de horas asignadas para investigación y proyección social puesto que los profesores de planta no están aceptando los cargos académico – administrativos, en ese mismo sentido debe analizarse la cantidad de comités que se generan porque la mayoría no generan productos ni impacto y el tema más importante la Unillanos se convirtió en un escampadero laboral para algunos profesores.

La Vicerrectora Académica, señala que uno de los casos más susceptibles es que los profesores tengan descargas por sus labores académico administrativas y se le asignen horas de docencia por medio de catedra, a este documento se le realizaron los ajustes necesarios teniendo en cuenta las necesidades y observaciones realizadas por la Facultades y un tema inquietante realmente no se sabe cuáles son los productos de este tipo de descargas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, invita a la prudencia al momento de asignar las horas y que se tengan en cuenta los procedimientos institucionales.

El Director General de Proyección Social, indica que es muy tímida la disminución de las horas, es claro que se van a discutir y aprobar normas que no van a ser muy populares especialmente en el estamento docente, pero es la única forma de apoyar a la Universidad en su proceso de Acreditación Institucional, esto se hace es por responsabilidad profesional e Institucional.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, comenta que el Consejo Superior está muy preocupado por este tipo de situaciones donde no se tiene control sobre la asignación de horas para unas responsabilidades académico administrativas y no se tiene evidencia de productos de estas descargas, es decir está de acuerdo con esta propuesta de reforma normativa que necesita la Institucion.

La vicerrectora Académica, menciona que hay demasiados cargos académico administrativos lo que fue evidente como conclusión en una de las reuniones que realizo el MEN para tratar temas de Acreditación Institucional para la IES teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio y que se van a ver reflejados a través de la aplicación de la Educación Terciaria.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que la mayoría de los profesores que están en cargos académico administrativos están pidiendo horas catedra por fuera de las 40 horas autorizadas por la norma, la cual les beneficia económicamente a ellos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, anuncia que las Direcciones de Escuela y Departamentos se les deben asignar el mismo número de horas dado que técnicamente cumplen con las mismas funciones, por lo cual solicita que las escuelas al igual que los departamentos queden en 20 horas y no en 15 horas como esta en la propuesta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que se le dejen 20 horas para las Direcciones de Escuela y Departamento por igual.

El Director General de Investigaciones, argumenta que sea el numero de horas que se le asignen sean más o menos es claro que no hay evidencia de entrega de productos de parte de ellos, puesto que no solamente están para que administren también pueden entregar productos de tipo académico.

La vicerrectora Académica, insta a que los Consejos de Facultad sean exigentes con los profesores a la hora de realizar la evaluación docente y no prime el amiguismo.

El Director General de Proyección Social, analiza que realmente no hay mecanismos para exigir productos a los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pregunta quien evalúa el desempeño del Consejo de Facultad en bloque, es decir como Consejo.

El Asesor de la Oficina de Planeación, razona que simplemente es un asunto de ética y autoridad la exigibilidad de los productos y los resultados de la evaluación docente.

La Vicerrectora Académica, ilustra que simplemente no hay formas de medir el desempeño del Consejo de Facultad, por eso no se evalúa al Cuerpo Colegiado en sí.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la evaluación docente no tiene las herramientas para exigir que la evaluación se realice por generación de productos.

El Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, opina que el Consejo Académico tiene que ser valiente en la toma de la decisión donde debe primar la Institucionalidad.

El Director General de Proyección Social, alude que no entiende porque hay una diferenciación en el número de horas que se asigna por programa, si se supone que todos deben ser por igual.

El Director General de Proyección Social, razona que la asignación de horas para los Posgrados debe ser por Cohortes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, menciona que sobran Unidades Académicas Administrativas las cuales no se pueden controlar ni el personal ni sus productos, esta norma es se ajusta para evitar el desorden académico porque en este semestre fue catastrófico y las Facultades no acatan las normas Institucionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que esta reestructuración de la norma obedece a un estudio de tiempos que se realizó en el interior de las Unidades Académicas, además solicita que se brinde un apoyo Institucional para la generación de Maestrías a partir de las Especializaciones.

El Director General de Investigaciones, analiza que los posgrados tienen básicamente actividad los fines de semana, además las Maestrías a pesar de su corto ciclo han superado en productos a las Especializaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, considera que en las horas asignadas para las Direcciones de Programa de Posgrado, su responsabilidad debe estar enfocada en el sostenimiento financiero del programa, puesto que se da apertura a cohortes sin saber el balance de cada cohorte.

El Director General de Proyección Social, reflexiona si el MEN asigna recursos es a la IES y esta debe distribuirla en sus programas según sus necesidades, es claro que el Doctorado es un programa de Posgrado que le permite dar visibilidad académica a la Universidad, también es cierto que la Maestrías en Investigación no generan punto de equilibrio y sin embargo el MEN evalúa a la Universidad por productos según el MIDE o en su defecto seguiremos como una Universidad profesionalizante, por lo tanto esta clase de medidas es la que permiten que nos vayamos transformando en una Universidad Investigativa tal y como está contemplado en su PDI.

La Vicerrectora Académica, señala que es importante medir a los Comités de Programa con respecto a los productos obtenidos en sus procesos de Autoevaluación.

La decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería manifiesta no estar de acuerdo con la reducción de horas de dirección de laboratorio teniendo en cuenta que los laboratorios de Biología y Química manejan gran cantidad de cursos y prestan servicios a cuatro de las cinco Facultades.

El Director General de Proyección Social, indica que si ya hay información en los programas es necesario disminuir el número de horas a asignar, puesto que es una obligación de los programas resguardar esta información para futuros procesos.

La Vicerrectora Académica, solicita que una vez realizados e incorporados los debidos cambios y observaciones solicitadas por los Consejeros se de aprobación a este Acuerdo, dado que se necesita su expedición de forma inmediata para poder realizar la debida planeación académica en cada una de las Facultades.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

6 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por el cual se establece que las actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social sean aprobadas por el Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 13: 30 se retira el señor Rector quien funge como presidente de la Sesión y en su remplazo queda la Vicerrectora Académica, y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Ordinaria N° 012 de 2016 hasta por dos horas más, de tal manera que siendo responsables con nuestras funciones de Consejeros, se puedan abordar todos los temas propuestas en la agenda de esta Sesión

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la ampliación de la sesión, a lo cual el Honorable Consejo Académico da su aprobación

La Presidente de la Sesión, solicita retirar definitivamente el debate del punto y pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el retiro definitivo del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece que las actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social sean aprobadas por el Consejo Académico”.

6.2 Por el cual se modifica el Parágrafo 4 del Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014 y se deroga el Acuerdo Académico N° 032 de 2015.

La Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Acuerdo Académico y solicita que desde cada una de las Facultades socialice el documento y luego se envíen las observaciones pertinentes, para su discusión en la próxima sesión del Consejo Académico, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 31 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Parágrafo 4 del Artículo 6° del Acuerdo Académico N° 006 de 2014 y se deroga el Acuerdo Académico N° 032 de 2015”.

7 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 Modificación a la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial.

La Presidente de la Sesión, señala que las vacaciones son muy extensas, por lo tanto es necesario ajustarlas dado que es indispensable solucionar temas de tipo administrativo entre ellas la contratación de los profesores y el inicio de clase para el próximo semestre.

El Asesor de la Oficina de Planeación, indica que es necesario regularizar el trámite de entrega de documentos para evitar la duplicidad de trámites.

La Presidente de la Sesión, reflexiona que para la contratación de docentes para el II PA 2016 los profesores solo necesitaran el pago de la seguridad social.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que es importante se regule la jornada pedagógica de la Universidad y sus actividades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, dice que esa jornada siempre se corre por falta de recursos.

El Asesor de la Oficina de Planeación, argumenta que esa explicación es discutible dado que es una programación que se realiza con tiempo y es un asunto que tanto la Oficina de Bienestar como los estudiantes son responsables de esta actividad.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que por organización administrativa la semana pedagógica que está programada para el 26 al 30 de septiembre de 2016, no se corre por ninguna circunstancia, se pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Modificación a la Resolución Académica N° 114 de 2015 “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial”, además que por organización administrativa la semana pedagógica que está programada para el 26 al 30 de septiembre de 2016, no se corre por ninguna circunstancia.

7.2 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO de la Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 0153 del Ministerio de Educación Nacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone el proyecto de Resolución Académica.

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO de la Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local con base en lo establecido en la Resolución N° 0153 del Ministerio de Educación Nacional”.

7.3 Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional.

La Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, se pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

7.4 Por la cual se establece la Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO para la V Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2016.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 33 de 37
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece la Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO para la V Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2016”.

7.5 Por la cual se establece la Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2016 y II Periodo de 2016.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica” Por la cual se establece la Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2016 y II Periodo de 2016”.

7.6 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Periodo de 2016 y I Periodo de 2017.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Periodo de 2016 y I Periodo de 2017”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 34 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

7.7 Por la cual se modifica el Calendario Académico, para la Séptima cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios, II semestre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico, para la Séptima cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios, II semestre”.

8. INFORMES

8.1 Socialización diseño de nuevo régimen de matrículas

Ricardo Apolinar, expone el proyecto del nuevo régimen de matrículas, donde se revisó el modelo de cobro y la política de descuentos de la Universidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo Superior N° 060 de 1999 a pesar de que es una norma descontextualizada, también hay inmersas muchas variables socioeconómicas, de tal manera que en el cruce de variables y actualización normativa se pueda generar un nuevo modelo.

El Asesor de Planeación, comenta se informe cual es la respuesta de los estudiantes frente a la propuesta.

El Director General de Investigaciones, informa que en otras IES se utiliza como variable los aportes al sistema de seguridad social y a su vez definir la ruralidad de los estudiantes.

Ricardo Apolinar, expresa que con urgencia debe modificarse el Reglamento Estudiantil porque es necesario regular los beneficios de los estudiantes teniendo en cuenta el promedio académico, dado que el alcance normativo es muy amplio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, menciona que la Universidad debe estar inmersa en la tarea de la reforma y actualización normativa.

La Presidenta de la Sesión, señala que el tema de matrículas siempre ha generado problemas entre los estudiantes con la administración, por lo tanto es necesario analizar el impacto de la beca, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe.

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la Socialización diseño de nuevo régimen de matrículas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 35 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

9. INFORME DE PRÁCTICAS

La profesional de apoyo de la Dirección General de Currículo, expone el informe donde informa que las prácticas se organizan a través de un cronograma de tal manera que se pueda realizar la gestión de forma oportuna ante las dependencias de manera pertinente, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Consejo Académico.

La Directora General de Currículo, señala que las practicas se planean a la cual se le asignan los recursos, de tal manera que al no conformarlas no se pueden realizar y en el sentido de confirmar la Directriz dada por este Cuerpo Colegiado, en que no se realizaran modificaciones, ni inclusiones de prácticas nuevas, puesto que estas debieron haber quedado inmerso en la propuesta de prácticas que el Consejo de Facultad en el segundo período académico de 2015 avaló para el primer período académico de 2016, además se aclara que para la inclusión de nuevas prácticas estas deben estar estipuladas en el microcurrículos de cada curso y debieron ser avaladas tanto por el Comité de Programa como por el Consejo de Facultad.

Además se atendió la directriz del Consejo Académico en que las prácticas y visitas que se cancelaron o no se realizaron los recursos pueden ser utilizadas para dar apoyo a otras prácticas de la Facultad que estén desfinanciadas.

Con respecto a la planeación de las prácticas para el segundo período académico de 2016 la Facultad de Ciencias Económicas es la única Facultad que subió al google drive la planeación de las prácticas del II PA 2016 de manera oportuna, dado que hubo plazo hasta el 10 de Mayo a las 17:00 horas.

La decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se amplíe el plazo para subir las prácticas al google drive correspondientes al II-2016.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que hay practicas sin carta de intención, sin objetivos, por eso se solicita la regulación de los procesos de prácticas y reiterar los lineamientos dados por el Consejo Académico.

La Presidenta de la Sesión, propone que se habilite la plataforma hasta el 12 de Mayo a las 17:00 horas y cumplir con lo estipulado por el memorando enviado por la Dirección General de Currículo, para que la planeación de prácticas del II PA 2016 queden aprobadas, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este informe.

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba que se habilite la plataforma hasta el 12 de Mayo a las 17:00 horas y cumplir con lo estipulado por el memorando enviado por la Dirección General de Currículo, para que la planeación de prácticas del II PA 2016 queden aprobadas y se reiteran los lineamientos dados por el Consejo Académico en Seiones anteriores con respecto a las prácticas.

10. CORRESPONDENCIA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 36 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, lee carta enviada por el señor Jaime Gutiérrez Jefe de la Oficina de Servicios Generales donde informa de quejas hacia estudiantes que no le dan un buen uso al sistema de transporte de la Universidad porque se suben en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, a lo cual se le debe responder *“se haga llegar a este Cuerpo Colegiado información acerca del caso en términos de que se tenga identificados con nombres y número de documento de identificación de los estudiantes involucrados en los hechos además de las descargas por parte de los conductores afectados con las conductas que van en contra vía de la norma, de tal manera que este consejo tenga las herramientas necesarias para iniciar el procedimiento que determina la normativa”*, se pone a consideración de los Honorables Consejeros, a lo cual se da aprobación a la proposición.

La Presidenta de la Sesión, lee Derecho de Petición interpuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a lo cual se le debe contestar *“ que dichas solicitudes deben concretarse mediante proyectos, los cuales por directriz del Consejo Superior dichas necesidades deben presentarse por la respectiva Unidad Académica con el cumplimiento cabal de los requisitos, por lo tanto para poder dar trámite al asunto la Unidad Académica debe aportar la viabilidad jurídica y el certificado presupuestal, de tal manera que el Consejo Superior para su aprobación debe tener el total de los insumos para la toma de la decisión sin la menor objeción”*, se pone a consideración de los Honorables Consejeros, a lo cual se da aprobación a la proposición.

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico, explica que para claridad de los Honorables Consejeros, es necesario definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades para el próximo viernes 13 de Mayo de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba, las autorizaciones anteriormente mencionadas y además definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades próximo Viernes 13 de Mayo de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento de este punto, se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el aplazamiento del punto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 37 de 37	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 012 de 2016 siendo las 18:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 014 del 31 de Mayo de 2016, siendo Presidente y Secretario

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: JMPuerto